

VIII. Presentación del Primer Informe Trimestral de Actividades del Director General;



[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

1er. Informe Trimestral 2021 AIRE;



Áreas Estratégicas

1. Administrativo
2. Jurídico
3. Operación
4. Desarrollo Organizacional

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1. Administrativo

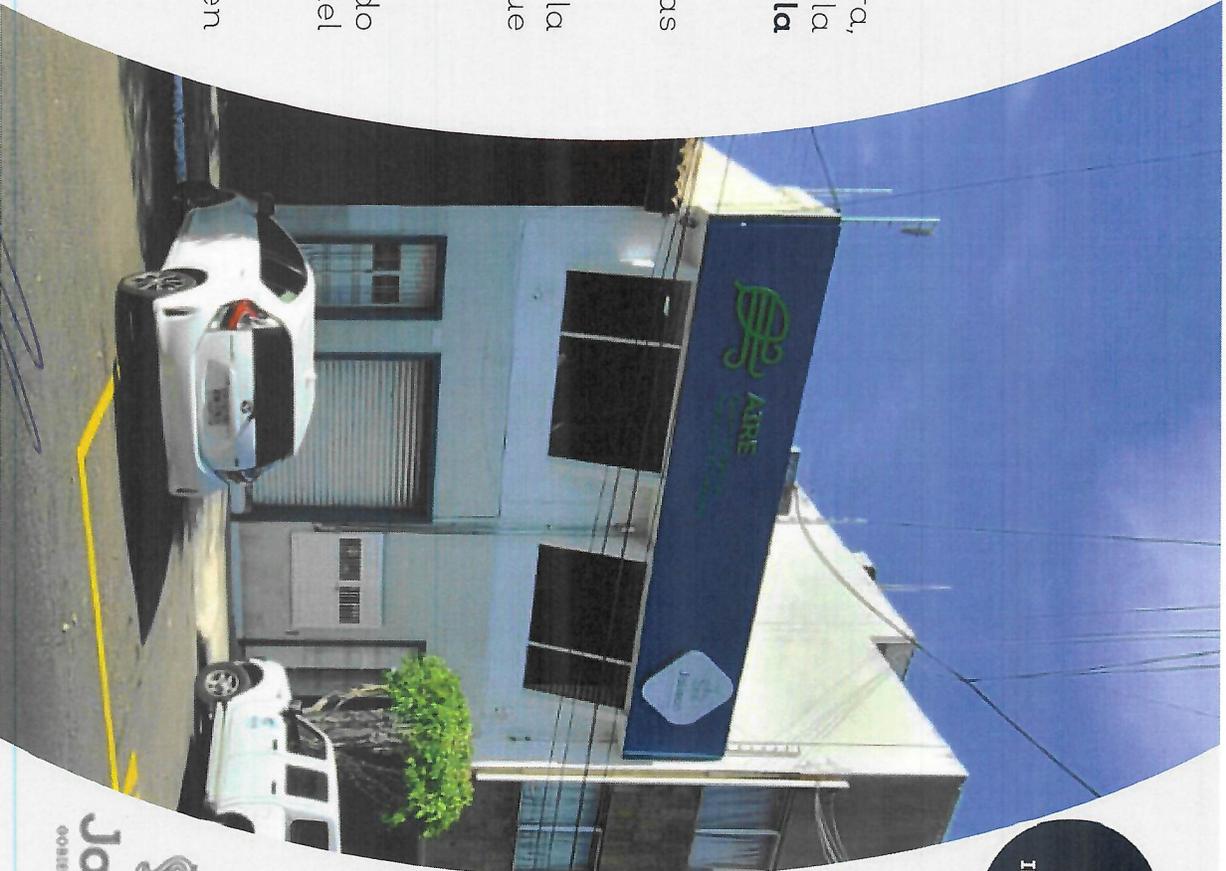
Después de un **rezago de mas de 1 año**, se realizo la captura, integración y balance de las cuentas contables del 2019 en la plataforma Indetec, **estando en condiciones de realizar la Dictaminación de los Estados Financieros.**

Se realizo la **captura, integración y balance** de las cuentas contables del 2020.

Se **cancelaron y actualizaron** la totalidad de los CFDI de la nómina del personal de la Agencia desde 2019, debido a que SITJAL observó que el timbrado era incorrecto.

- * El origen del recurso no era el adecuado.
- * Ante el SAT existía inconsistencia, provocando errores al presentar la declaración anual del personal.

Se establecieron las oficinas administrativas de la Agencia en la calle Vidrio No. 1792, Col. Moderna.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

2. Jurídicos

Transparencia:

1. Se gestionó el reconocimiento como **sujeto obligado** ante el ITEI, **capacitando** a todas las áreas obligadas para el **correcto llenado de los formatos** establecidos.
2. Se **mantiene actualizado** el **portal de información fundamental del estado**, salvo los incisos que no se permite edición, mismos que ya fueron reportados.

Se ingresó de nueva cuenta el **trámite de incorporación** al **IMSS** (Feb/21), tras darle seguimiento y a la **falta de respuesta** del instituto:

Se actualizó el convenio con Servicios de Salud Jalisco, para asegurar los servicios médicos a los trabajadores de la Agencia.

2. Jurídicos

Con el apoyo del OIC de este ente público y la participación de todos los servidores públicos de este organismo en el Programa CEP, logramos obtener un reconocimiento por parte de **USAID e ICMA-ML** **Por el firme compromiso en la implementación del Programa para la Consolidación de la Ética Pública**. Cabe hacer mención que esta actividad se realizó de manera adicional a los componentes previstos en el programa anual del Comité Ética.

Se constituyó la unidad de Igualdad de Género de esta Agencia, integrando los lineamientos base para la misma, conforme al decreto **DIELAG ACU 084/2020** del C. Gobernador emitido el día 31 de Diciembre del año 2020.

CEP PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA

El Programa CEP
Otorga a la
Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE)
El presente
RECONOCIMIENTO
a través de su Titular
Francisco Javier Sierra Moreno

Por el firme compromiso en la implementación del Programa para la Consolidación de la Ética Pública. El Programa CEP complementa los esfuerzos del Sistema Estatal Anticorrupción y fiscaliza su intervención en la consolidación interna y el fortalecimiento de la ética pública para la integridad institucional a través de la promoción, formación y entrenamiento de las personas servidoras públicas en las conductas correctas.

Dr. Octavio Chávez Alzaga
Director de ICMA-ML y del Programa CEP
Marzo de 2021

USAID **ICMA-ML**
SECTORAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

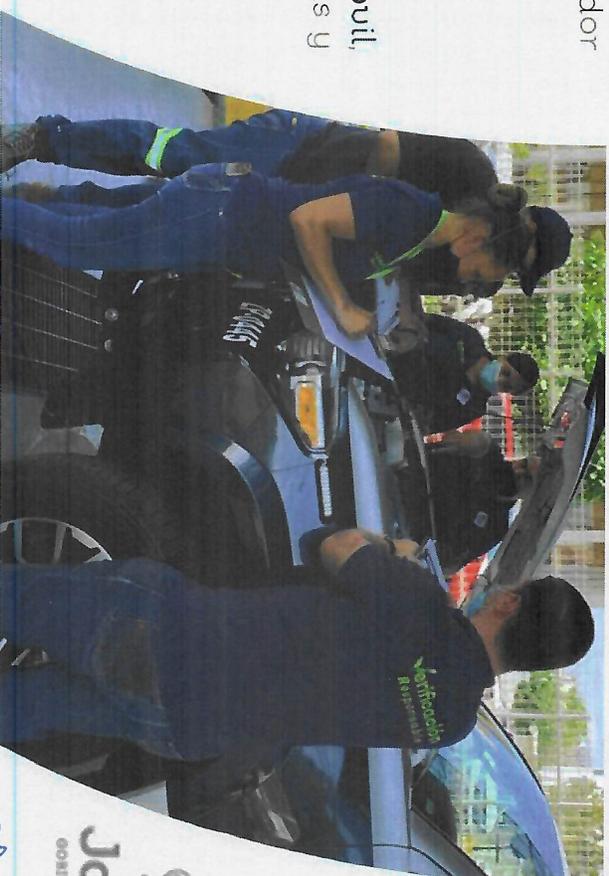
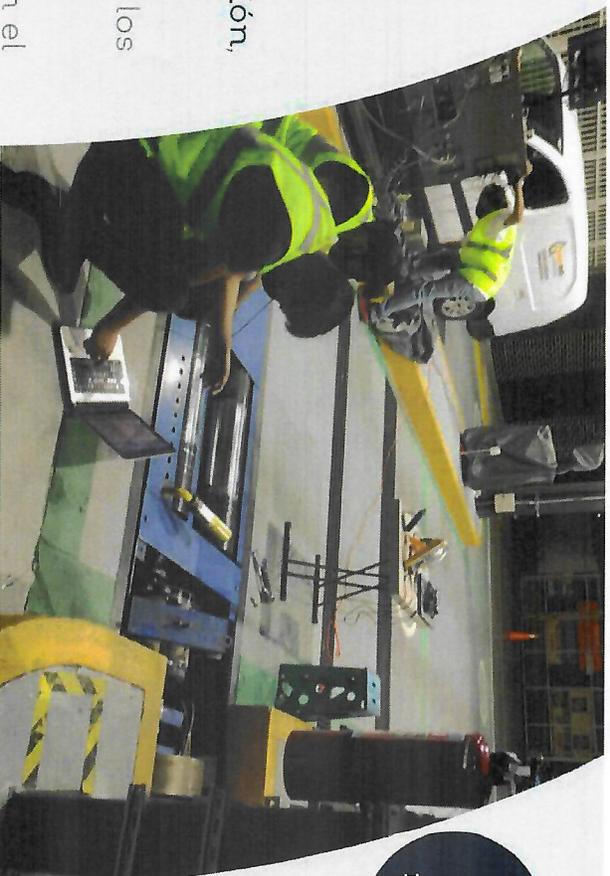
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'F', 'D', 'L', 'G', 'O', 'Q', 'R', 'V'.

3. Operación

Se cumple en tiempo y forma el programa de operación, llevando a cabo:

1. Mantenimiento, calibración y auditorías de los equipos de verificación.
2. Control y reporte de incidencias que permiten el cumplimiento de los contratos con el proveedor tecnológico WEP.
3. Programa de capacitación.

Se mantiene la operación continua de la Línea Móvil, atendiendo a empresas privadas, así como dependencias y organismos de los gobiernos municipales y del Estado.

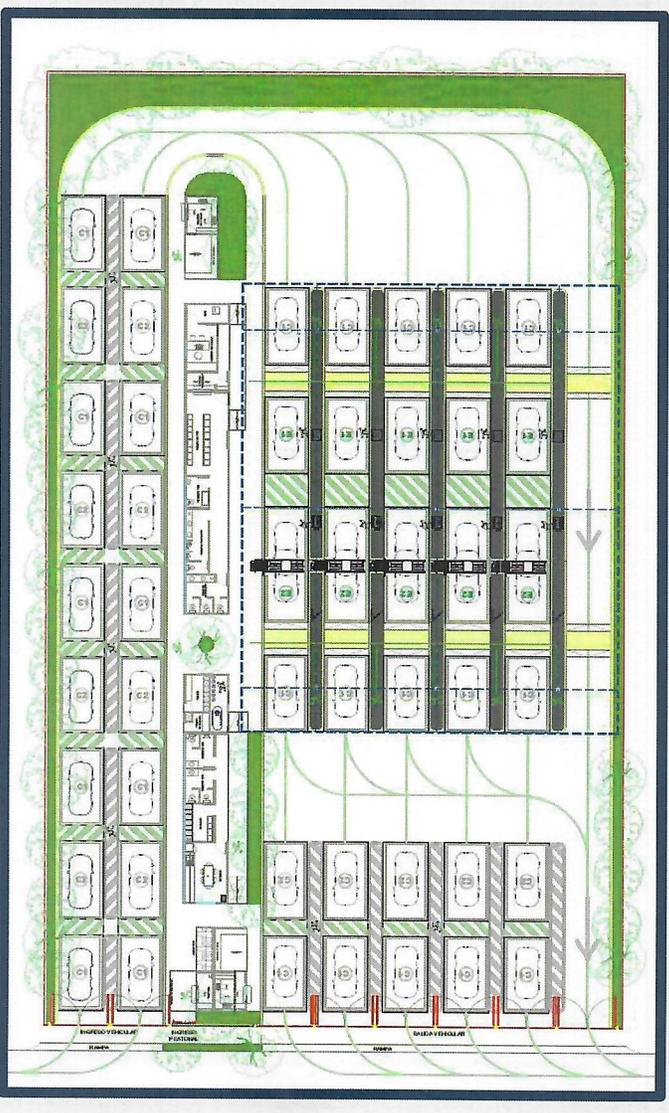


[Handwritten signatures in blue ink]

3. Operación

Centro AIRE 2

1. Se entregó a la SIOF el proyecto arquitectónico para la construcción del **Centro AIRE 2**.
2. En **Sesión de Cabildo** de fecha 26 de enero de 2021, mediante dictamen número 196/20, el **Ayuntamiento de Zapopan aprobó la celebración del contrato de comodato del predio** donde se construirá el **Centro AIRE 2**.



[Handwritten signatures in blue ink]

4. Desarrollo Organizacional

Implementación del **Sistema de Gestión de Calidad**

- Objetivos de calidad establecidos en conjunto con la Dirección de Operaciones
- Gestión de riesgos en proceso
- Comienzo de elaboración de Manual del sistema de gestión de calidad.
- Elaboración del Manual de inducción.
- Elaboración de procedimientos y manuales operativos y administrativos
- Establecimiento y homologación de controles operativos y administrativos
- Desarrollo e implementación de requisitos normativos alineados con el manual de la EMA.

Entrega de **PTCI (Programa de trabajo de Control Interno)**

- Entrega del primer reporte trimestral con evidencias de la implementación de las acciones y controles de los componentes de control interno.
- Plan Institucional terminado y en espera de autorización.
- Manual de Operaciones y Procesos (MOP) terminado y en revisión
- Administración de riesgos en proceso

PADA (Programa anual de desarrollo archivístico) Cumplimiento a la Ley de Archivos

- Se conformó el Grupo interdisciplinario
- Se establecieron las reglas de operación
- Se realizó el cuadro general de clasificación archivística
- En proceso de instrumentalización del cuadro.



Conforme a lo establecido en el artículo 78, Fracc. XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el presente informe fue notificado al Órgano Interno de Control de este organismo mediante Oficio AIRE/DG/078/2021.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

IX. Presentación del Primer Informe Trimestral de Actividades del Director General;

Acuerdo:



Los integrantes de la Junta de Gobierno se dan por enterados del avance de metas y objetivos de los planes y programas de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, establecidos en el Primer Informe Trimestral 2021 del Director General, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco .

[Handwritten signatures in blue ink]